



**Ajuntament de Lleida**

## **CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS LLEIDA TALENTO EMPRENDEDOR 2024**

### **PRIMERO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Lleida impulsa una nueva convocatoria de premios a los mejores proyectos de emprendimiento realizados por alumnado y centros de educación infantil y primaria, y secundaria de Les Terres de Lleida durante el curso 2023 – 2024, en el marco del proyecto "Cataluña, escuela de emprendedores" de la Generalitat de Catalunya, junto con los Servicios Territoriales de Educación en Lleida.

Con la denominación "Premios Lleida Talento Emprendedor" y a través de la Concejalía de Promoción de la Ciudad, se promueve esta convocatoria de premios con el objeto de incentivar la presentación de ideas y prácticas emprendedoras que ayuden a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado que cursa estudios de educación infantil y primaria, ESO, bachillerato, programas pre-profesionalizadores y ciclos formativos de grado medio o superior en el ámbito territorial de la demarcación de Lleida.

Esta convocatoria se rige por el Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter plurianual (2021-2023) aprobado por el Pleno de 30 de diciembre de 2020 y que incluye la línea 13.2, de acuerdo con su última modificación aprobada por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de julio de 2021, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y por las Bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de febrero de 2022; así como por los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### **SEGUNDO. PUBLICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS**

Las Bases específicas están publicadas en el BOP de la provincia de Lleida número 52 del 16 de marzo de 2022.

### **TERCERO. CUANTÍA DE LOS PREMIOS**

El importe total de los Premios Lleida Talento Emprendedor en esta convocatoria del año 2024, asciende a un total de 5.800,00 euros, a cargo de la partida presupuestaria 09.4330.48100 Premios y Becas.

### **CUARTO. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS**

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- a) Centros de educación infantil y primaria
  - a. Premio al proyecto más creativo: 500€ en metálico por el centro educativo.



## Ajuntament de Lleida

- b) Alumnado de la ESO
  - a. Premio al mejor trabajo de síntesis: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio a la idea más innovadora o creativa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  
- c) Alumnado de Bachillerato
  - a. Premio al mejor trabajo de investigación, relacionado con el emprendimiento y la creación de empresa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ por el alumnado participante.
  - b. Premio al proyecto con más aplicabilidad en el mundo de la empresa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ por el alumnado participante.
  
- d) Centros de programas pre-profesionalizadores
  - a. Premio al proyecto emprendedor más creativo: 500€ en metálico por el centro educativo.
  
- e) Alumnado ciclo formativo de grado medio
  - a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al mejor proyecto de economía verde: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  
- f) Alumnado ciclo formativo de grado superior
  - a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.
  - b. Premio al proyecto más viable de economía verde: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

### **QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes es desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) hasta el día 15 de julio de 2024.



## Ajuntament de Lleida

### **SEXTO. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: LUGAR Y DOCUMENTACIÓN**

La presentación de las solicitudes será telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lleida <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Las candidaturas deberán presentarse rellenando el formulario habilitado a efectos que encontrarán en la sede electrónica de la web de Paeria a <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Acreditación de estar matriculado el alumnado participante (ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior) en alguno de los centros educativos de Les Terres de Lleida en el curso académico 2023 - 2024.
- b) DNI o NIE del alumnado participante (ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior).
- c) NIF de los centros Participantes (infantil, primaria i programas pre-profesionalizadores).
- d) Proyecto emprendedor en soporte digital en formato PDF (.pdf)
- e) Resumen del proyecto en formato digital (powerpoint, prezzi o vídeo).
- f) Documento firmado por el alumnado conforme aceptan el tratamiento de sus datos. (Impreso: hoja individual a firmar por el alumnado)
- g) Otra documentación adicional que se estime oportuna.

La identificación de la persona solicitante se hará a través de los sistemas de firma electrónica admitidos por la Sede Electrónica.

Si una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la Sede Electrónica, y hasta que no se solucione el problema, el Ayuntamiento de Lleida podrá determinar una ampliación de plazos no vencidos. Dado el caso, tanto la información de la incidencia técnica como de la ampliación concreta del plazo no vencido, se publicará en el trámite de la Sede Electrónica.

### **SÉPTIMO. TRAMITACIÓN, ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN**

El otorgamiento de los premios se hará por resolución del concejal/a de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Lleida, en el plazo de 3 meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación establecido en la convocatoria, de acuerdo con el informe propuesta de la comisión de valoración de los premios.

El órgano instructor es la concejala responsable de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Lleida.



## **Ajuntament de Lleida**

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- De la Concejalía de Promoción de la Ciudad: tres personas técnicas en promoción económica y emprendimiento y la jefa del servicio de la concejalía o persona en quien delegue. Una de las personas técnicas actuará, a la vez, como secretaria de la comisión.
- Del Área de Servicios Educativos del ST en Lleida del Departamento de Educación: una persona técnica y una persona coordinadora del área o la persona en quien delegue.

### **OCTAVO. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los proyectos presentados en esta convocatoria se habrán tenido que desarrollar a lo largo del curso académico 2023-2024.

Lleida a la fecha de la firma

La concejala de Promoción de la Ciudad



## Ajuntament de Lleida

Antonio Roperó Vilaró, Secretario General del Ayuntamiento de Lleida, según el art. 206 del ROF, sin perjuicio del texto definitivo del acta

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de junio de 2024, tomó el siguiente acuerdo:

### **15.- APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS LLEIDA TALENTO EMPRENDEDOR PARA EL AÑO 2024.**

#### **<<1.- Identificación del expediente**

Expte.- 5\_2024

**G0502020203/2024/0010**

Propuesta de aprobación de la convocatoria de la concesión de los Premios Lleida Talento Emprendedor para el año 2024.

#### **2.- Exposición de motivos**

El Ayuntamiento de Lleida a través de la Concejalía de Promoción Económica y Emprendimiento, impulsa una nueva convocatoria de premios a los mejores proyectos de emprendimiento realizados por alumnado y centros de educación infantil y primaria, y secundaria de Les Terres de Lleida durante el curso 2023-2024, en el marco del proyecto "Cataluña, escuela de emprendedores" de la Generalidad de Cataluña, junto con los Servicios Territoriales de Educación en Lleida.

Con la denominación "Premios Lleida Talento Emprendedor" se promueve la convocatoria de premios con el objeto de incentivar la presentación de ideas y prácticas emprendedoras que ayuden a fomentar el espíritu emprendedor entre el alumnado que cursa estudios de educación infantil y primaria, ESO, bachillerato, programas pre-profesionalizadores y ciclos formativos de grado medio o superior en el ámbito territorial de la demarcación de Lleida.

Esta convocatoria se rige por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Lleida 2021-2023, prorrogado para el ejercicio 2024 mediante acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2023 y Decreto de alcaldía de 19 de enero de 2024 de aprobación definitiva del presupuesto 2024, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y por las Bases específicas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de febrero de 2022 (BOP n. 52 de 16 de marzo de 2022); así como por los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.



## Ajuntament de Lleida

### 3.- Cuantía de los premios

El importe total de los Premios Lleida Talento Emprendedor en esta convocatoria del año 2024, asciende a un total de 5.800,00 euros, a cargo de la partida presupuestaria 09.4330.48100 Premios y Becas.

### 4.- Categorías de los Premios

Se establecen las siguientes categorías de premios:

#### A) Centros de educación infantil y primaria

a. Premio al proyecto más creativo: 500€ en metálico por el centro educativo.

#### B) Alumnat d'ESO

a. Premio al mejor trabajo de síntesis: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

b. Premio a la idea más innovadora o creativa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

#### C) Alumnado de Bachillerato

a. Premio al mejor trabajo de investigación, relacionado con el emprendimiento y la creación de empresa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ por el alumnado participante.

b. Premio al proyecto con más aplicabilidad en el mundo de la empresa: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ por el alumnado participante.

#### D) Centros de programas pre-profesionalizadores

a. Premio al proyecto emprendedor más creativo: 500€ en metálico por el centro educativo.

#### E) Alumnado ciclo formativo de grado medio

a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

b. Premio al mejor proyecto de economía verde: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

#### F) Alumnado ciclo formativo de grado superior

a. Premio a la mejor idea emprendedora: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

b. Premio al proyecto más viable de economía verde: 600€ en metálico, que una vez descontada la retención del IRPF quedará una cantidad neta a percibir de 510€ a repartir entre el alumnado participante.

## **5.- Plazo de presentación de solicitudes**

Inicialmente, el plazo de presentación de solicitudes estaba previsto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) hasta el día 30 de junio de 2024.

Dado que la publicación en el BOP Lleida se prevé que sea ya a finales de junio, se ha considerado ampliar el plazo para que los centros educativos dispongan del tiempo suficiente para presentar las solicitudes.

Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) hasta el día 15 de julio de 2024.

## **6. - Presentación de las solicitudes: lugar y documentación**

La presentación de las solicitudes será telemática, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Cádiz.

Lleida <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Las candidaturas deberán presentarse rellenando el formulario habilitado a efectos de que es en la misma dirección <https://seu.paeria.cat/concursPublic/listPublicacions>

Además, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Acreditación de estar matriculado el alumnado participante (infantil, primaria, ESO, Bachillerato, programas pre-profesionalizadores y ciclos formativos de grado medio y superior) en alguno de los centros educativos de Les Terres de Lleida en el curso académico 2023-2024
- b) Proyecto emprendedor en soporte digital en formato PDF (.pdf)
- c) Resumen del proyecto en formato digital (powerpoint, prezzi o vídeo).
- d) Documento firmado por el alumnado conforme aceptan el tratamiento de sus datos.
- e) Otra documentación adicional que se estime oportuna

La identificación de la persona solicitante se hará a través de los sistemas de firma electrónica admitidos por la Sede Electrónica.

Si una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la Sede Electrónica, y hasta que no se solucione el problema, el Ayuntamiento de Lleida podrá determinar una ampliación de plazos no vencidos. Dado el caso, tanto la información de la incidencia técnica como de la ampliación concreta del plazo no vencido, se publicará en el trámite de la Sede Electrónica.

## **7. - Tramitación, órgano instructor y comisión de valoración**

El otorgamiento de los premios se hará por resolución del concejal/a responsable de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Lleida, en el plazo de 3 meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación establecido en la convocatoria, de acuerdo con el informe propuesta de la comisión de valoración de los premios.

LA PAERIA



## Ajuntament de Lleida

El órgano instructor es el concejal/a responsable de Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Lleida.

La Comisión de Valoración estará formada por:

- De la Concejalía de Promoción de la Ciudad: dos personas técnicas en promoción económica y emprendimiento; y la jefa del servicio de la concejalía. Una de las técnicas actuará, a la vez, como secretario/a de la comisión.
- Del Área de Servicios Educativos del ST en Lleida del Departamento de Educación: dos personas técnicas y un coordinador/a del área.

### 8.- Plazo de ejecución

Los proyectos presentados en esta convocatoria se han tenido que desarrollar a lo largo del curso académico 2023-2024

**Por todo lo expuesto,**

**Se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLEIDA la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria pública de los Premios Lleida Talent Emprendedor del año 2024, por importe de 5.800 €, que tendrá un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida (BOP) hasta el día 15 de julio de 2024. >>

Finalizado el debate del asunto se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes (7 votos a favor).

Y para que así conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, a fecha de la firma electrónica.